



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL

**ACTA DE INFORMES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Santa, siendo las 2:00 p.m. del 14 de mayo de 2019; se reunieron los miembros del Comité de Control Interno designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0546-2019-A/MPS de fecha 03 de mayo de 2019, que a la fecha son:

<b>MEMBROS TITULARES</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>
. Jesús Rafael Rodríguez Fuentes, Gerente Municipal - Presidente	. Noel Emilio Electo Jamanca, Gerente de Desarrollo Económico Local – Presidente
. Emma Andrea Castillo López, Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Secretario Técnico.	. Alberto Isaac Alfaro Vásquez, Gerente de Desarrollo Urbano – Secretario Técnico
. Luis Alberto Rojas Rojas, Gerente de Administración y Finanzas - Miembro	. Bruno Burgos Delgado, Gerente de Desarrollo Social y Humano – Miembro
. Graciela Guadalupe Cruz Palma, Gerente de Asesoría Jurídica – Miembro	. Adrián Enrique Torres León, Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública – Miembro
. Antero Francisco Casamayor Villanueva, Gerente de Administración Tributaria - miembro	. Carlos Eleodoro Reyes Florián, Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal – Miembro

**I.- AGENDA:**

- 1.1.- Informe de los avances del proceso de implementación del sistema de control interno.
- 1.2.- Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.

**II.- DESARROLLO DE AGENDA**

**2.1.- Informe de los avances del proceso de implementación del sistema de control interno.**

Con ayuda de diapositivas, se hizo una breve exposición de las etapas y significancia de implementar el sistema de control interno de la Municipalidad Provincial Del Santa y el plazo con el que contamos para dicha labor, la cual según Ley de Presupuesto del Año 2019 es hasta el 30 de junio del 2020.

Se precisó que el proceso de implementación del proceso de control interno se inició en el año 2017, por lo que, a través de OCI y su informe N° 74-2018-OCI-MPS del servicio relacionado N° 2-0344-2018-012 hemos podido conocer los avances y las observaciones halladas, entre las que son más relevantes las siguientes:

- En la etapa de acciones preliminares, se ha tenido que regularizar desde el acta de compromiso, actas individuales y la instalación del actual comité de control interno. Asimismo, del plan de trabajo para sensibilización hay tres observaciones relevantes:
  - i) no se sensibilizó a todos los funcionarios que según OCI alcanzan a 52 entre

gerentes, subgerentes y jefes de órganos desconcentrados; ii) la capacitación y sensibilización no ha comprendido los temas de gestión por riesgo, gestión por procesos y control interno; y, iii) no se evidenciaron capacitaciones.

- En la etapa de diagnóstico de brechas, se realizó a través de consultoría, sin embargo solo se ha realizado de 20 unidades orgánicas cuando OCI contabiliza 52 unidades orgánicas entre gerencias, subgerencias y órganos desconcentrados.
- En la etapa de plan de trabajo de cierre de brechas, el mencionado plan también se realizó como parte de la consultoría de diagnóstico de brechas, sólo a 20 unidades orgánicas y no se ajusta al modelo del plan de trabajo de la guía de implementación.
- En la etapa de cierre de brechas y seguimiento, no se evidencia avances significativos.

## **2.2.- Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno**

De lo expuesto en el párrafo 2.1., partimos de la realidad que hay observaciones que levantar del proceso de implementación del sistema de control interno y priorizar a requerimiento de OCI mediante Oficio N° 482-2019-OCI-MPS la implementación progresiva del cierre de brechas, lo que requerirá un esfuerzo denodado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que actúa como secretaria técnica; por lo tanto, conociendo dicha realidad, se somete a debate los siguientes pedidos para llegar a acuerdos:

- Contratar un asesor para que asista profesionalmente a la presidencia y a la secretaria técnica de ésta comisión en el proceso de coordinación, seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de control interno. Dicha contratación se canalizará a través de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que tiene la responsabilidad de la secretaria técnica.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar informe de metodología de elaboración del documento "Diagnóstico de brechas" para evaluar si se puede continuar con dicho documento o habría que tomar otras acciones.
- Programar reunión para el día 24 de mayo del 2019 para aprobar proyecto de reglamento y plan de trabajo que la presidencia y la secretaria técnica entregarán a los miembros para su revisión y opinión.

### **ACUERDOS, se acuerda por unanimidad:**

- Contratar, a través de la unidad orgánica de la secretaria técnica de éste comité, un asesor para que asista profesionalmente a la presidencia y a la secretaria técnica de ésta comisión en el proceso de coordinación, seguimiento, monitoreo de la implementación del sistema de control interno.
- Elaborar, a cargo de la secretaria técnica, un informe de la metodología utilizada para elaborar el documento "Diagnóstico de brechas" para evaluar si se puede continuar con dicho documento o habría que tomar otras acciones.
- Programar próxima reunión para el día 24 de mayo del 2019 para aprobar proyecto de reglamento y plan de trabajo que la presidencia y la secretaria técnica entregarán a los miembros para su revisión y opinión.

Siendo las 3:15 p.m. y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad-



.....  
GERENTE MUNICIPAL



.....  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



.....  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



.....  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



.....  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA